

INDICE CRONOLOGICO

De las disposiciones contenidas en la parte tercera y última del Tomo Segundo del "Nuevo Código de la Reforma.

AÑO 1829.—Marzo 20.—Cartas con sobre en blanco en la estafeta: su pase al juez de Distrito para quemarlas cerradas.— <i>Prov.</i>	875
AÑO 1833.—Agosto 5.—Artículos vigentes del Decreto sobre reos pertenecientes al juez de turno: consignación de ellos á sus jueces y brevedad en el procedimiento.....	78
AÑO 1835.—Junio 10.—Reglas para ajuste de la cuenta final de individuos del ejército que fallecen.— <i>Circ.</i>	535
AÑO 1848.—Junio 28.—Excitativa del Gobierno al Clero para que expida gratis los certificados á viudas y huérfanos tomados de sus registros parroquiales.— <i>Circular</i>	511
AÑO 1851.—Febrero 12.—Horas de turno de los jueces de lo criminal: los que les pertenecen.—Remisión de guardias nacionales á sus cuarteles.—Asientos en libro de presos.—Libro sobre estos en el juzgado.....	70
AÑO 1853.—Mayo 11.—Telégrafo: su cuidado y conservación: penas, etc.— <i>Decreto</i>	602
Febrero 12.—Ley orgánica electoral.....	634
AÑO 1857.—Enero 5.—Procedimiento en juicios contra ladrones, heridores, homicidas y vagos.— <i>Ley</i>	755
Mayo 4.—Ley de procedimientos judiciales.....	659
1859.—Junio 6.—Circular acompañando la ley sobre matrimonio civil.....	503
Julio 23.—Matrimonio civil.— <i>Ley</i>	1
Julio 29.—Estado civil de las personas: su registro.— <i>Ley</i>	565
Julio 31.—Secularización de cementerios.— <i>Ley</i>	571
Agosto 3.—Retiro de la legación mexicana de la Corte papal.— <i>Orden</i>	537
Agosto 6.—Se acompaña la ley sobre registro del estado civil.— <i>Circ.</i>	30
Setiembre 10.—Cita de la ley de 23 de Julio 1859 sobre suplemento del disenso para el matrimonio del menor.— <i>Circ.</i>	148
AÑO 1860.—Marzo 27.—Incesto entre afines: no lo hay.— <i>Resol.</i>	292
Agosto 21.—Las alhajas de los templos se conceden por el Arzobispo Garza á Miramon para la guerra civil.— <i>Circ.</i>	571
Diciembre 4.—Libertad de cultos.— <i>Ley</i>	585
Diciembre 4.—Circular acompañando la ley anterior.....	579
AÑO 1861.—Enero 31.—MANIFESTACIONES RELIGIOSAS en lugares públicos.—Su castigo conforme al art. 21 de la Constitución.— <i>S. O.</i>	579
Enero 5.—Viático: no salga solemne y públicamente.—Campanas: su uso.— <i>Circ.</i>	520
Enero 22.—Párrocos: darán noticias de sus registros parroquiales.— <i>Orden</i>	579
Febrero 8.—Viático: no se permite á diversas solicitantes acompañarlo de noche con luces.— <i>Resol.</i>	870
Febrero 8.—Rehabilitación de los títulos de Abogado expedidos por los reaccionarios.— <i>Decreto</i>	546
Febrero 10.—Tarifa para el cobro de sepulturas en México.....	870
Febrero 23.—Despacho de ramos confiados á cada Ministerio.— <i>Decreto</i>	571
Febrero 25.—Culto protestante.—Se concede para él á los alemanes el Hospital de S. Salvador.— <i>Resol.</i>	571
Marzo 15.—Catecismo político constitucional de Pizarro Suarez.—Será de asignatura para los establecimientos de instrucción.— <i>S. O.</i>	571

AÑO 1861.—Marzo 15.—Sistema métrico decimal: su uso en actos oficiales, avalúos y moneda.— <i>Decreto</i>	871
Abril 11.—No se exija á los curas noticia alguna de sus registros parroquiales.— <i>Orden</i>	521
Mayo 2.—Afinidad impediendo del matrimonio.—Dispensas entre conguíneos.—Quién otorga las dispensas de impedimentos del matrimonio.—Recursos en los fallos sobre estos.— <i>Decreto</i>	148
Mayo 5.—Corrección de citas hechas en las leyes de 23 y 28 de Julio de 1859.— <i>Circular</i>	6
Julio 5.—Montepío: pensiones sin efecto.— <i>Circular</i>	878
Agosto 31.—Insubsistencia de la anterior en el ramo de guerra.— <i>Circ.</i>	878
Setiembre 5.—Reglamento de los juzgados del Registro civil del Distrito Federal.....	540
Octubre 24.—CULTO CATOLICO.—Templos que se cierran y los abiertos para él.—(<i>Bando</i>).....	576
AÑO 1862.—Enero 27.—No se exija á los curas copias de sus registros parroquiales desde 1800, ni se les obligue á que se abstengan de ejercer su ministerio en matrimonios, bautismos, etc., sin la previa presentación de la boleta de los encargados del registro civil.— <i>Resolución</i>	521
Febrero 4.—Se revoca el acuerdo de 12 de Enero de 1862 y subsiste el de 11 del anterior Abril que exime á los curas de dar noticias de sus registros parroquiales.— <i>Providencia</i>	521
Abril 20.—Reglamento sobre la prostitucion de mugeres.....	108
Agosto 15.—Libertad de los curas para ejercer su ministerio en bautismos, etc. sin dar noticias de ellos ni esperar la boleta del registro civil.— <i>Circular</i>	521
Setiembre 6.—Se prohíbe la manifestacion de objetos sagrados fuera de los templos.—Deben sacarse sin llamar la atención.— <i>Circular</i>	580
Noviembre 20.—Actos de los cultos: pueden celebrarse en el interior de los templos.— <i>Resolución</i>	580
Diciembre 8.—Pena del que saque al viático con solemnidad, ó use traje clerical, aun dentro de carruaje.— <i>Circular</i>	580
8.—No se den licencias para repicar las campanas en festividades religiosas.— <i>Providencia</i>	580
AÑO 1863.—Marzo 23.—No se exijan en los colegios las prácticas religiosas.— <i>Circular</i>	572
Marzo 30.—Cese en las escuelas lancasterianas la instruccion y prácticas religiosas.— <i>Providencia</i>	735
AÑO 1864.—Noviembre 21.—Se manda por Bazaine averiguar los abusos de su aliado el clero.— <i>Circular</i>	291
AÑO 1867.—Julio 1.º.—Tarifa para cobro de telégramas de la oficina de México.....	872
Octubre 2.—Entrega de los archivos de los Juzgados menores por D. Agustín Vera.— <i>Circular</i>	603
Noviembre 19.—Reglamento sobre la prostitucion de mugeres en México.....	112
Octubre 9.—Se exija el pago anticipado por las diligencias del registro delestado civil de las personas.— <i>Resol.</i>	511
Diciembre 5.—Revalidacion de matrimonios y declaraciones de nacimientos y fallecimientos verificados ilegalmente durante la intervencion ó el imperio.—Vigor de sus constancias para declarar la validez ó nulidad del acto, etc.— <i>Decreto</i>	293
AÑO 1868.—Enero 1.º.—Reglamento para las oficinas telegráficas.....	652
Enero 5.—Libertad de los Curas para los actos de su ministerio, sin dar noticias de bautismos, casamientos ó entierros, ni previa presentación de boleta del registro civil.— <i>Circ.</i>	521
Febrero 8.—Noticias que mensalmente darán al ministerio de fomento los encargados de los Juzgados del registro civil.— <i>Orden</i>	514

AÑO 1868.—Marzo 27.—Actos religiosos fuera de los templos: reglas para conceder en Michoacán licencia para ellos.— <i>Circ.</i>	581
— 1868.—Abril 17.—El juez de turno acudirá al llamamiento de la policía á cualquiera hora para la práctica de diligencias de su ramo.— <i>Circ.</i>	83
— Abril 24.—Reglas para el despacho de oficinas telegráficas.— <i>Circular</i>	601
— Junio 23.—Reglas para remision de impresos por el correo.—Procedimiento por extravío ó violacion de ellos.— <i>Circ.</i>	658
— Julio 31.—Archivo general: sentencias, testimonios, noticias y documentos que deben remitirse.— <i>Circ.</i>	602
— Agosto 6.—Publicatas matrimoniales: se remita copia de ellas al Gobierno del Distrito federal.— <i>Circ.</i>	529
— Setiembre 3.—Previsiones sobre usos de sellos, inutilizacion de estos, apertura del pliego que los contenga, etc en el correo.— <i>Circ.</i>	60
— Noviembre 26.—Padrones de la demarcacion de los Juzgados del estado civil: los harán los encargados de ellos.— <i>Circ.</i>	547
— Diciembre 5.—Para formar los padrones los Jueces del registro civil, se arreglarán á los art. 53 en adelante del Reglamento de 5 de Setiembre de 1861.— <i>Circ.</i>	547
AÑO 1869.—Mayo 3.—Pago de alcances y viaticos del C. Presidente Benito Juarez, con igualdad á los Ministros CC Melchor Ocampo, Leon Guzman y Guillermo Prieto.—Orden.....	609
— 31.—Procedimiento criminal por Jurados comunes en el Distrito federal.— <i>Ley</i>	648
— Julio 13.—Explicaciones de la ley de Jurados comunes.— <i>Circ.</i>	
— Julio 24.—Noticias mensales que darán los Jueces del registro civil, al ministerio de Relaciones del cambio de estado de extrangeros. Estos no necesitan certificado de matrícula para el goce de los derechos civiles.— <i>Circ.</i>	515
— Agosto 3.—Modelo á que se sujetarán los encargados de Juzgados del registro civil para dar las noticias del cambio de estado de extrangeros.— <i>Circular</i> con la que corre el modelo.....	515
— Agosto 9.—Los Jueces del estado civil, para sus empadronamientos hagan efectivos en sus vecindarios los artículos desde el 53 al 70 del Reglamento de 5 de Setiembre de 1861.— <i>Circ.</i>	547
— Octubre 1.º.—Juzgados del registro del Estado civil del Distrito federal: reforma del Reglamento de 5 de Setiembre de 1861.— <i>Bando</i>	541
AÑO 1870.—Enero 6.—Deben pagarse por los empleados federales las contribuciones sobre sueldos legalmente impuestos por los Estados.— <i>Circ.</i>	618
— Abril 9.—Se extiendan en papel comun las cartas de naturalizacion de extrangeros.— <i>Circ.</i>	618
— Abril 9.—Avisos sobre radicacion de testamentarias é intestados de intereses para instruccion pública: se den al Ministerio de hacienda.— <i>Circ.</i>	439
— Mayo 20.—Viatico: no se saque con solemnidad en Zacatecas.—[<i>Orden</i>].....	
— Junio 30.—Se desecha la denuncia de Morales Puente del capital que reconoce la casa número 2 de Villamil á Aguilar y Bustamante.— <i>Acuerdo</i>	186
— Julio 8.—Licencia previa para hacer obras de construccion ó reparacion en edificios nacionales.— <i>Circ.</i>	616
— Agosto 11.—Es legal la ocupacion de los capitales de fundacion de la condesa de Peñalva, para dotes destinados á casar huérfanas.—Cuáles de aquellas se reconocen.—El Gobierno no está obligado á pagar las demas.— <i>Acuerdo</i>	610
— Setiembre 14.—Para gestionar por otro en las oficinas públicas hay necesidad de poder formal, etc.— <i>Circ.</i>	621

AÑO 1870.—Setiembre 22.—La obra pía y de beneficencia fundada por D. Antonio Ibarra en favor del vecindario de Pátzcuaro, no es denunciabile.— <i>Acuerdo</i>	126
— Setiembre 27.—El Procurador general de la Nacion gestionará para hacer efectivo el derecho del fisco sobre los capitales nacionalizados de la testamentaria de la Perez Arce.— <i>Acuerdo</i>	613
— Octubre 25.—Sentencia contra pagtarios: no se ejecutará, sino negado el indulto.— <i>Decreto</i>	622
— Noviembre 3.—Queda como Notaría el oficio público de hacienda.—Su encargado solo puede autorizar instrumentos; pero no actuar.— <i>Decreto</i>	622
— Diciembre 8.—Juicio por desocupacion de casas por falta de pago de rentas.—Excepciones admisibles.—Lanzamiento del inquilino.— <i>Decreto</i>	617
— Diciembre 12.—No debe haber parientes empleados en una oficina.— <i>Circ.</i>	617
— Diciembre 23.—Los réditos no pagados de capitales nacionalizados, sea unidos ó separados de estos, son denunciabiles, redimibles y cobrables.— <i>Acuerdo</i>	622
— Diciembre 31.—Autoridades que deben dar gratis los pasaportes para el exterior y modelo para expedirlos.— <i>Circ.</i>	623
— 1871.—Enero 20.—Vigilen los Gefes de oficinas á sus empleados, proponiendo para su separacion al que falte á la reserva sobre los negocios oficiales.— <i>Circ.</i>	624
— Febrero 4.—Se vende casi en nada, y en créditos á un extranjero, el templo de San José de Gracia por D. Matías Romero, con infraccion de las leyes.— <i>Acuerdo</i>	624
— Febrero 20.—No debe hacerse condenacion de costas causadas por abogados en juicios verbales, en los que no deben intervenir.— <i>Circ.</i>	627
— Febrero 21.—Se dará noticia mensual del producto de multas impuestas por los tribunales y del de citas y actas de los juzgados menores.— <i>Circ.</i>	628
— Febrero 23.—No se otorgará escritura de 79 mil pesos por compensacion de capitales nacionalizados á los herederos del Lic. D. Susano Quevedo.— <i>Acuerdo</i>	628
— Febrero 28.—Reglamento del tit. 23 del Código civil sobre registro público de títulos de dominio, arrendamientos, hipotecas, sentencias, etc.— <i>Decreto</i>	554
AÑO 1871.—Abril 4.—Convocatoria para remate de la Hacienda del Saucillo, de jurisdiccion de Tarimoro.....	629
— Abril 14.—Los Gefes políticos no pueden imponer contribuciones ni prestacion alguna.— <i>Circ.</i>	629
— Mayo 8.—Reforma de la ley orgánica electoral de 12 de Febrero de 1857.— <i>Ley</i>	630
— Mayo 8.—Se acompaña la ley de elecciones de la fecha.— <i>Circ.</i>	632
— Mayo 16.—Reforma del Reglamento del Congreso, sobre el punto de Seccion del Gran Jurado.— <i>Decreto</i>	641
— Mayo 20.—Instruccion sobre fianzas que deben dar los que manejen caudales del erario.— <i>Circ.</i>	641
— Mayo 25.—Diputados al Congreso general que debe elegir cada Estado.— <i>Decreto</i>	643
— Junio 10.—El ex-convento de Tepotzotlán se cede al Estado de México para Penitenciaria.— <i>Acuerdo</i>	644
— Julio 1.º.—Tarifa para cobro de telegramas en la oficina de México.....	872
— Julio 4.—Efectos de ministros públicos extrangeros, venidos fuera de manifiesto: procedimiento de las Aduanas.— <i>Circ.</i>	644
— Julio 10.—Juzgados del estado civil del Distrito federal: su Reglamento.....	641
— Julio 22.—Documentos consulares que cubrirán las cargas de los buques.— <i>Circ.</i>	820

AÑO 1872.—Julio 22.—Casas de empeño de México: su reglamento.....	825
— Julio 26.—Bonos y títulos de deudas pasivas: su anotación y amortización.— <i>Circ.</i>	873
— Julio 28.—Certificados de matrícula de extranjeros: reglas para pedirlos.— <i>Circ.</i>	845
Agosto 12.—Correspondencia por el correo: reglas para su seguridad y cambio de sellos del franqueo.— <i>Circ.</i>	873
— Julio 23.—Policía impuesta á los Jueces y Actuarios de México y multas con que se les conmina para obligarlos á asistir á sus juzgados.— <i>Circ.</i>	876
Setiembre 16.—Reglamento del cuerpo consular mexicano.....	1 (924)
Octubre 11.—Modificación del reglamento de Juzgados del registro civil.— <i>Bando</i>	XII [935]

—•••—

FIN

DE LA

PARTE TERCERA Y ÚLTIMA DEL TOMO SEGUNDO

DEL

NUEVO CÓDIGO DE LA REFORMA

—•••—

SEGUNDA Y ÚLTIMA TABLA DE ERRATAS.

[La primera corre en la pág. 879.]

PAGINAS.	Líneas.	DICE.	DEBE DECIR.
758.....	27 y 28.....	Desde cinco años hasta seis meses á los comprendidos en las fracciones II y III del mismo artículo, y desde dos años	Desde cinco años hasta seis meses á los comprendidos en las fracciones I y III del artículo 3.º: desde cuatro años hasta cuatro meses á los incurros en las fracciones II y IV del mismo artículo, y desde dos años

PRECIO de este volúmen, CINCO PESOS (\$5) y para los repartidores TRES PESOS CINCUENTA centavos (\$3 50 cs.) á la rústica

